En San Miguel de Tucumán, a los
24. días del mes de julio.....
de dos mil veinte; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 444/2020

VISTO

La presentación efectuada en fecha 24 de junio de 2020 por el jurado del Concurso n° 213 (Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la V Nominación del Centro Judicial Capital); y

CONSIDERANDO

Que los miembros del tribunal evaluador solicitaron se prorrogue por cinco (5) días el plazo para la contestación de las vistas cursadas sobre las impugnaciones presentadas a la prueba de oposición en el concurso de referencia, ya que ello permitirá coordinar el intercambio de opiniones, la elaboración y remisión de las respuestas, motivando el pedido la cantidad y complejidad de las referidas presentaciones a lo que se añade una suma de circunstancias derivadas de la actual situación de cuarentena que es de público conocimiento.

Que en atención a lo expuesto resulta procedente proveer de conformidad a lo solicitado por el jurado.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
RESUELVE

Artículo 1°: OTORGAR una prórroga extraordinaria de 5 (cinco) días hábiles al jurado del 213 (Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la V Nominación del Centro Judicial Capital) para la remisión de las contestaciones a las vistas cursadas de las impugnaciones presentadas por los postulantes a las pruebas de oposición del referido concurso, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del tribunal evaluador y **PUBLICITARLO** en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 3°: De forma.

ANTE MI DOY FE

Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA